



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°334-2019/MPS-GDEL.**

Sullana, 10 de Junio del 2019



Vistos, el expediente N° 015094 de fecha 03.05.2019 presentado por Don: **LORENZO CORTEZ FLORES**, Gerente General de la Empresa de Transportes Querecotillo SRL, debidamente inscrita en los Registros Públicos mediante **partida registral N°11036672**, mediante el cual solicita Rectificación de Acto Administrativo Contenido en la Resolución Gerencial N° 224-2019/MPS-GDEL, de fecha 02 de Marzo del 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, en efecto con expediente del visto presentado por Don: **LORENZO CORTEZ FLORES**, Gerente General de la Empresa de Transportes Querecotillo SRL, mediante el cual solicita Rectificación de Acto Administrativo Contenido en la Resolución Gerencial N° 224-2019/MPS-GDEL, de fecha 02 de Marzo del 2019, **al haberse considerado en dicha resolución el nombre de la Empresa como Empresa de Transportes Querecotillo Tours S.A.C.**

Que, con Resolución Gerencial N°224-2019/MPS-GDEL de fecha 02.03.2019 se declara **procedente** la Sustitución de flota vehicular de la unidad vehicular de Placa de Rodaje:D3Y-430 por la unidad vehicular **entrante** de Placa H1A-413, **de la Empresa de Transportes Querecotillo Tours S.A.C.**



Que, de la Revisión de la **precitada Resolución Gerencial N°224-2019/MPS-GDEL** de fecha 03.05.2019, por error involuntario se ha consignado en los considerando párrafo primero, como en el **artículo primero** el nombre de la Empresa **dice:** Declarar Procedente, la sustitución de vehículos solicitada por Empresa de Transportes Querecotillo Tours S.A.C. Debe **Decir:** en el considerando **como en el Artículo Primero:** Declarar Procedente, lo solicitado por Don: **LORENZO CORTEZ FLORES**, Gerente General de la Empresa de Transportes Querecotillo SRL en consecuencia se autoriza la sustitución del vehículo:

Vehículo Entrante	Año de Fabricación	Vehículo Saliente	Año de Fabricación
H1A-413	1999	D3Y-430	1998

Que, la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", de acuerdo a lo establecido en su **Artículo 201.- La Rectificación de errores del Acto Administrativo, numeral 201.1** "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, es necesario aclarar el considerando párrafo primero y el **Artículo: PRIMERO**, que **resuelve declarar procedente la sustitución del vehículo antes mencionado consignado en la Resolución Gerencial N°224-2019/MPS-GDEL**, de fecha 02 de marzo del 2019, respecto al **nombre de la Empresa.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

VIENE RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 334-2019/MPS-GDEL de fecha 10.06.2019

Que, la Constitución Política del Perú, artículo 194, en concordancia con la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, artículo II del TITULO Preliminar, prescribe: Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

En consecuencia, y a tenor de las consideraciones antes expuestas y en virtud a lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanzas Municipales de la MPS y a sus modificatorias Decreto de Alcaldía N° 010-2016/MPS y Decreto de Alcaldía N° 011-2016/MPS, que prescriben el proceso de simplificación de los procedimientos administrativos contemplados en el Ítems. 14 - Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial y, Decreto Supremo N° 055-2010 y en virtud a la facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0269-2017/MPS-A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar Procedente, la Rectificación de la Resolución Gerencial N° 224-2019/MPS-GDEL, de fecha 03 de Marzo del 2019 solicitada por Don: LORENZO CORTEZ FLORES, Gerente General de la Empresa de Transportes Querecotillo SRL, respecto al nombre de la Empresa consignado en el considerado párrafo primero y Artículo primero de la acotada Resolución **dice: Artículo Primero: declarar Procedente lo solicitado** por Don: LORENZO CORTEZ FLORES, Gerente General de la Empresa de Transportes Querecotillo Tours SAC, mediante el cual solicita la sustitución vehicular

**Debe Decir: Artículo Primero:** Declarar Procedente lo solicitado por Don: LORENZO CORTEZ FLORES, Gerente General de la Empresa de Transportes Querecotillo S.R.L, respecto a la sustitución vehicular.

Vehículo Entrante	Año de Fabricación	Vehículo Saliente	Año de Fabricación
H1A-413	1999	D3Y-430	1998

**ARTICULO SEGUNDO.-** precisar que el resto del contenido de Resolución Gerencial N°224-2019/ MPS-GDEL, de fecha 02 de Marzo del 2019, subsiste en todos sus extremos.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal WEB de la Municipalidad Provincial de Sullana, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGISTRESE y COMUNIQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
*Abogada*  
Abog. Silvia Patricia Jibaja Espinoza  
ICAP 3197  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

- cc.
- Archivo
  - Inters.-
  - GM.
  - SGTySV (Exp. N° 015094 con 38 folios)
- S.P.E.J/mcm.